



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°111-2025-GM-MDM

Mala, 30 de octubre del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

VISTO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°004-2025-OGRRHH/OGA/MDM, de fecha 17 de septiembre del 2025; el Informe Circular N°068-2025-OGRRHH/OGA/MDM, de fecha 19 de septiembre del 2025; el Informe N°0988-2025-OGRRHH/OGA/MDM, de fecha 07 de octubre del 2025; el Informe N°0478-2025-OGA-MDM, de fecha 14 de octubre de 2025; el Informe N°01056-2025-OGRRHH/OGA/MDM, de fecha 28 de octubre de 2025; el Informe N°576-2025-OGAJ/MDM, de fecha 29 de octubre del 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta disposición fue modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional. Además, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, también establece principios relacionados con la autonomía municipal;

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, "los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, el artículo 19 de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, establece que, "La gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad.";

Que, por otro lado, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil (en adelante el Reglamento), aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM, señala que: "La gestión del rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. Se debe considerar (...). La gestión del rendimiento incluye a los directivos públicos, tengan o no la condición de confianza, a los servidores civiles de carrera y a los servidores de actividades complementarias. Se entiende como un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, seguimiento y evaluación. (...).";

Que, sobre las funciones del comité, el artículo 33 del Reglamento, señala que, El Comité Institucional de Evaluación tiene entre sus responsabilidades, las siguientes:

- Verificar, a solicitud del servidor evaluado y luego de culminada la etapa de evaluación, la correcta





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

aplicación de los instrumentos de evaluación de desempeño y la calificación otorgada.

- Confirmar la calificación asignada al evaluado en la evaluación del desempeño.
- Informar a la Oficina de Recursos Humanos para que derive la evaluación de desempeño al superior jerárquico del evaluador, según observaciones, para que realice la nueva calificación, cuando corresponda. Esta nueva calificación por parte del superior jerárquico del evaluador, es definitiva y no podrá ser objeto de nueva verificación por el Comité.
- Documentar las decisiones que tome, las cuales tienen naturaleza de irrecurrible, salvo la excepción prevista en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley;

Que, aunado a ello, el numeral 6.2.2 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000068-2020-SERVIR-PE, establece que, "Titular de la entidad: es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento.";

Que, el literal a) del sub numeral 6.2.6 del mismo cuerpo normativo, prescribe sobre la conformación y aprobación del Comité Institucional de Evaluación (CIE); señalando que, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga de sus veces, el titular de la entidad aprueba mediante resolución la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) considerando al/a la primer/a y segundo/a integrantes;

Que, en relación a ello, el artículo 4 del título preliminar del Reglamento, define al titular de la entidad como, "La máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente.";

Que, mediante Resolución Jefatural N°004-2025-OGRRHH/OGA/MDM, de fecha 17 de septiembre de 2025, se aprobó las "Las bases para la elección de representantes de los servidores civiles al Comité Institucional Electoral (CIE) – Periodo 2025-2026";

Que, mediante Informe N°0988-2025-OGRRHH/OGA/MDM, con fecha de recepción 07 de octubre, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la propuesta de conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) del periodo 2025 – 2026;

Que, mediante el Informe N°0478-2025-OGA-MDM, con fecha de recepción 14 de octubre de 2025, la Oficina General de Administración, propone la emisión de la resolución correspondiente a la Gerencia Municipal para la continuidad del proceso de Gestión de Rendimiento Institucional (CIE) – Periodo 2025-2026;

Que, mediante Provedo N°2496-2025-GM/MDM, con fecha de recepción 14 de octubre de 2025, la Gerencia Municipal, traslada los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la opinión legal correspondiente;

Que, ante la advertencia de observaciones revisadas por la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el Informe N°01056-2025-OGRRHH/OGA/MDM, de fecha de recepción 28 de octubre de 2025, el remite una nueva propuesta de los miembros del Comité Institucional de Evaluación;

Que, mediante Informe N°576-2025-OGAJ/MDM, con fecha de recepción 29 de octubre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, resulta viable aprobar el "Comité Institucional de Evaluación (CIE) – Periodo 2025-2026" en la Municipalidad Distrital de Mala, el cual fue elaborado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; Ley N°27972, Ley Orgánica de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Municipalidades; Ley N°30057, Ley del Servicio Civil; Reglamento General de la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil; la Resolución de Alcaldía N°280-2023-MDM/C; la Ordenanza Municipal N°003-2024-MDM/C y la Resolución de Alcaldía N°065-2024-MDM/C;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del Comité Institucional de Evaluación – CIE, de la Municipalidad Distrital de Mala, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

CONDICIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO / ÁREA
Representante de la OGRRHH	Máximo Eladio Chumpitaz Arias	Jefe de la OGRRHH

SEGMENTO	CONDICIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO / ÁREA
Directivo	Titular	María Elena Díaz Yaya	GDS
Mando Medio	Titular	Carlos E. Huapaya Francia	OTI
Operador y de Asistencia	Titular	Sandra N. Rodríguez Huapaya	SGSPS
Directivo	Accesitario	Miguel E. Núñez Sánchez	OGA
Mando Medio	Accesitario	Ricardo Laredo Campusano	SGDT
Operador y de Asistencia	Accesitario	Jaime A. Flores Quispe	SGTTSV

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la notificación de la presente resolución, a efecto de poner en conocimiento de los integrantes del Comité Institucional de Evaluación, así como de todos los órganos y unidades orgánicas participantes en la Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento de la Municipalidad Distrital de Mala.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, de la Municipalidad Distrital de Mala, la comunicación de la presente Resolución de Gerencia a las diferentes dependencias competentes, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munimala.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

PABLO RAÚL CAJAVILCA CAJAVILCA
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de Mala

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

INFORME N°576-2025-OGAJ/MDM

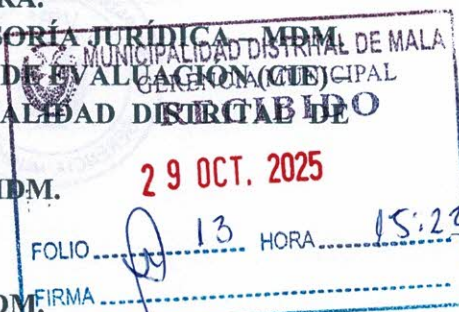
A : Mag. PABLO RAUL CAJAVILCA CAJAVILCA.
GERENTE MUNICIPAL – MDM.

DE : Abog. SERGIO VALENTIN LA ROSA RIVERA.
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA – MDM.

ASUNTO : APROBACIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE)
PERIODO 2025 – 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MALA.

REFERENCIA: INFORME N°01056-2025-OGRRHH/OGA/MDM.
PROVEIDO N°2496-2025-GM/MDM.
INFORME N°0478-2025-OGA-MDM.
INFORME N°0988-2025-OGRRHH/OGA/MDM.
INFORME CIRCULAR N°068-2025-OGRRHH/OGA/MDM.
RESOLUCION JEFATURAL N°004-2025-OGRRHH/OGA/MDM.

FECHA : MALA, 29 DE OCTUBRE DE 2025.



Mediante el presente me dirijo a usted con un cordial saludo y para informarle en atención al asunto y documentos de la referencia, lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°004-2025-OGRRHH/OGA/MDM**, de fecha 17 de septiembre de 2025, se aprobó las "*Las bases para la elección de representantes de los servidores civiles al Comité Institucional Electoral (CIE) – Periodo 2025-2026*", por parte de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cual dicho edicto fue dirigida mediante **INFORME CIRCULAR N°068-2025-OGRRHH/OGA/MDM**, de fecha 19 de septiembre de 2025, a los Servidores Civiles del Segmento, directivo, mando medio y operador y/o de asistencia de la Municipalidad Distrital de Mala.
- 1.2. Que, mediante **INFORME N°0988-2025-OGRRHH/OGA/MDM**, con fecha de recepción 07 de octubre, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la propuesta de conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) del periodo 2025 – 2026.
- 1.3. Que, mediante **INFORME N°0478-2025-OGA-MDM**, con fecha de recepción 14 de octubre de 2025, la Oficina General de Administración, propone la emisión de la resolución correspondiente a la Gerencia Municipal para la continuidad del proceso de Gestión de Rendimiento Institucional (CIE) – Periodo 2025-2026.
- 1.4. Que, mediante **PROVEIDO N°2496-2025-GM/MDM**, con fecha de recepción 14 de octubre de 2025, la Gerencia Municipal, traslada los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la opinión legal correspondiente
- 1.5. Que, ante la advertencia de observaciones revisadas por este despacho, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el **INFORME N°01056-2025-OGRRHH/OGA/MDM**, de fecha de recepción 28 de octubre de 2025, el remite una nueva propuesta de los miembros del Comité Institucional de Evaluación.

2. ANÁLISIS LEGAL:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Municipalidad Distrital de Mala

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Sobre las funciones de este despacho

- 2.1. Según el ROF de la Municipalidad Distrital de Mala, este despacho en su calidad de Oficina General de Asesoría Jurídica, tiene entre sus funciones: "Emitir opinión y absolver consultas de carácter jurídico, mediante informes legales, que le sean solicitados por la alta dirección y demás unidades orgánicas".

Sobre la opinión técnica que sustenta la propuesta de aprobación del Cronograma de GDR

- 2.2. Que, mediante **Informe N°0988-2025-OGRRHH/OGA/MDM**, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita que se aprueba la conformación del **"COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) – PERIODO 2025 – 2026"** precisando que de acuerdo al cronograma interno en la etapa de inscripción se realizó en las fechas 23 al 26 de septiembre del presente año, sin embargo, se culminó el plazo y no se registró la presentación de ninguna lista de postulantes.
- 2.3. Por lo que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, considera la necesidad de continuar con la propuesta de Conformación de Directiva del Comité Institucional de Evaluación (CIE), el cual garantiza la representación de tres segmentos ocupaciones establecidos por SERVIR:
- Directivo
 - Mando medio
 - Operativo / Asistencia

- 2.4. Propuesta de conformación:

CONDICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO/ÁREA
Representante de la OGRRH	Máximo Eladio Chumpitaz Arias	Jefe de la OGRRH

SEGMENTO	CONDICIÓN	ROL	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO / ÁREA
Directivo	Titular	Evaluador / Evaluado	Edgar A. Loza Peña	OGPP
Mando Medio	Titular	Evaluador / Evaluado	Carlos E. Huapaya Francia	OTI
Operador y de Asistencia	Titular	Evaluado	Sandra N. Rodríguez Huapaya	SGSPS
Directivo	Accesitario	Evaluador / Evaluado	Miguel E. Núñez Sánchez	OGA
Mando Medio	Accesitario	Evaluador / Evaluado	Antonio A. Yac-tayo Sánchez	SGPEA
Operador y de Asistencia	Accesitario	Evaluado	Jaime A. Flores Quispe	SGTTSV

- 2.5. Que, al revisar dicha propuesta se advierte que un miembro titular y un miembro accesitario ya no laboran en la entidad, por lo que mediante el **INFORME N°01056-2025-**





Municipalidad Distrital de Mala

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

OGRRHH/OGA/MDM, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la actualización del miembro titular y accesitario, designando a Ricardo Laredo Campusano como nuevo miembro Accesitario, y, a María Elena Diaz Yaya como nuevo miembro Titular, quien detalla que cuentan con las habilidades y experiencia necesarias para el cumplimiento de las funciones.

CONDICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO/ÁREA
Representante de la OGRRHH	Máximo Eladio Chumpitaz Arias	Jefe de la OGRRHH

SEGMENTO	CONDICIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO / ÁREA
Directivo	Titular	Maria Elena Diaz Yaya	GDS
Mando Medio	Titular	Carlos E. Huapaya Francia	OTI
Operador y de Asistencia	Titular	Sandra N. Rodríguez Huapaya	SGSPS
Directivo	Accesitario	Miguel E. Núñez Sánchez	OGA
Mando Medio	Accesitario	Ricardo Laredo Campusano	SGDT
Operador y de Asistencia	Accesitario	Jaime A. Flores Quispe	SGTTSV

Sobre la opinión de esta Oficina General

- 2.6. En ese contexto, y teniendo en consideración la opinión técnica antes citada, corresponde a esta Oficina General emitir opinión legal respecto a la solicitud presentada por la Oficina Gestión de Recursos Humanos, en los siguientes términos.
- 2.7. Las Municipalidades son órganos de Gobierno de local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.8. El artículo 19° de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, establece que, "La gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad."
- 2.9. Por otro lado, el artículo 25° del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil (en adelante el Reglamento), aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM, señala que: "La gestión del rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. Se debe considerar (...). **La gestión del rendimiento incluye a los directivos públicos, tengan o no la condición de confianza, a los servidores civiles de carrera y a los servidores de actividades complementarias. Se entiende como un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, seguimiento y evaluación.** (...)."





Municipalidad Distrital de Mala

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Sobre funciones del Comité

2.10. Sobre el particular, el artículo 33° del Reglamento, señala que, El Comité Institucional de Evaluación tiene entre sus responsabilidades, las siguientes:

- *Verificar, a solicitud del servidor evaluado y luego de culminada la etapa de evaluación, la correcta aplicación de los instrumentos de evaluación de desempeño y la calificación otorgada.*
- *Confirmar la calificación asignada al evaluado en la evaluación del desempeño.*
- *Informar a la Oficina de Recursos Humanos para que derive la evaluación de desempeño al superior jerárquico del evaluador, según observaciones, para que realice la nueva calificación, cuando corresponda. Esta nueva calificación por parte del superior jerárquico del evaluador, es definitiva y no podrá ser objeto de nueva verificación por el Comité.*
- *Documentar las decisiones que tome, las cuales tienen naturaleza de irrecurrible, salvo la excepción prevista en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley.*

2.11. En adición a ello, el numeral 6.2.2 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000068-2020-SER-VIR-PE, establece que, "Titular de la entidad: es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento."

2.12. Que, el literal a) del subnumeral 6.2.6 del mismo cuerpo normativo, prescribe sobre la conformación y aprobación del Comité Institucional de Evaluación (CIE); señalando que, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga de sus veces, el titular de la entidad aprueba mediante resolución la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) considerando al/a la primer/a y segundo/a integrantes.

2.13. En relación a ello, el artículo 4 del título preliminar del Reglamento, define al titular de la entidad como, "La máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los **Gobiernos Regionales** y **Locales**, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el **Gerente Municipal**, respectivamente."

2.14. De ello se colige que, corresponde al Gerente Municipal aprobar el "**Comité Institucional de Evaluación (CIE) – Periodo 2025 - 2026**", mediante acto administrativo, de conformidad con la norma precitada.

2.15. En tal sentido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, resulta viable aprobar el "**Comité Institucional de Evaluación (CIE) – Periodo 2025 - 2026**"; toda vez que, la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil.

2.16. Por último, debemos señalar que este despacho, como órgano de asesoramiento ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de la normativa vigente, para efectos de la aprobación del presente Comité, verificándose que se encuentra conforme, por lo que se procedió a la elaboración del correspondiente Informe. Asimismo, por aspectos de competencia y especialidad, esta Oficina, no se abocará a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento por parte de las áreas técnicas, siendo de su responsabilidad la verificación de los aspectos técnicos por ser de su especialidad.

3. CONCLUSIONES:





Municipalidad Distrital de Mala

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

- 3.1. En ese sentido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable aprobar el **"Comité Institucional de Evaluación (CIE) – Periodo 2025 - 2026"** en la Municipalidad Distrital de Mala, el cual fue elaborado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- 3.2. Corresponde al Gerente Municipal emitir la resolución respectiva de acuerdo al numeral 6.2.2 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000068-2020-SERVIR-PE, de fecha 27 de agosto del 2020.

Lo que tengo a bien informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente:



INFORME N°01056-2025-OGRRHH/OGA/MDM

A: **ABG. SERGIO VALENTIN LA ROSA RIVERA**
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

De: **LIC. MAXIMO E. CHUMPITAZ ARIAS**
Jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Asunto: **MODIFICACION DE MIEMBROS AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACION - GDR**

Fecha: **Mala, 28 de Octubre del 2025**



Por medio del presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al asunto, esta Oficina ha considerado oportuno poner en conocimiento lo siguiente:

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo informar sobre la actualización del miembro accesitario del Comité Institucional de Evaluación de la Municipalidad Distrital de Mala, de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades institucionales.

II. ANTECEDENTES

- La Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mala es responsable de llevar a cabo la gestión de rendimiento y evaluación de los servidores públicos.
- El CIE es el órgano que se encarga de evaluar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- Mediante Informe N°0988-OGRRHH-OGA-MDM, se remitió la propuesta de conformación del Comité Institucional de Evaluación para el periodo 2025-2026.
- La Oficina General de Asesoría Jurídica observó la propuesta debido a que uno de los miembros que conforman el CIE ya no labora en la entidad.

III. ACTUALIZACIÓN DEL MIEMBRO ACCESITARIO Y TITULAR

- El nuevo miembro accesitario es RICARDO LAREDO CAMPUSANO, quien cuenta con las habilidades y experiencia necesarias para desempeñar sus funciones de manera efectiva.
- El nuevo miembro titular (directivo – evaluador) es MARIA ELENA DIAZ YAYA, quien cuenta con las habilidades y experiencia necesarias para desempeñar sus funciones de manera efectiva.
- La conformación del Comité Institucional de Evaluación - CIE, estará integrado conforme al siguiente detalle:

PRIMER INTEGRANTE DEL CIE:

Representante de la Oficina de Recursos Humanos (presidente)

CONDICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA
Representante de la OGRRHH	Máximo Eladio Chumpitaz Arias	Jefe de la OGRRHH

Representante de los servidores evaluados:

SEGMENTO	CONDICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA
Directivo	Titular	María E. Díaz Yaya	GDS
Mando medio	Titular	Carlos E. Huapaya Francia	OTI
Operador y de Asistencia	Titular	Sandra N. Rodríguez Huapaya	SGSPS
Directivo	Accesitario	Miguel E. Núñez Sánchez.	OGA
Mando medio	Accesitario	Ricardo Laredo Campusano	SGDT
Operador y de Asistencia	Accesitario	Jaime A. Flores Quispe	SGTTSV

IV. RECOMENDACIONES

- Aprobar la actualización de conformación del Comité Institucional de Evaluación - CIE, conforme al detalle líneas arriba.
- Disponer a quien corresponda la aprobación del presente comité con acto resolutivo para los fines y desarrollos de la implementación de gestión de rendimiento

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
LIC. MAXIMO E. CHUMPITAZ ARIAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

San Pedro de Mala "Valle Hermoso, Bendito y Productivo"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Oficina General
de Administración

INFORME N°0478-2025-OGA-MDM

A : Mg. Pablo Raúl Cajavilca Cajavilca
Gerente Municipal

DE : Lic. Miguel Edgar Núñez Sánchez
Jefe de Oficina General de Administración

ASUNTO : Remisión de Información.

REFERENCIA : a) Informe N°0988-2025-OGRHH/OGA/MDM

FECHA : 12 de octubre del 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por medio de la presente y en atención al documento en referencia informarle lo siguiente:

Que, mediante el documento de la referencia a) la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, propone la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) periodo 2025-2026.

CONDICION	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO/AREA
Representante de la OGRRHH	Máximo Eladio Chumpitaz Arias	Jefe de la OGRRHH

SEGMENTO	CONDICIÓN	ROL	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA
Directivo	Titular	Evaluador / Evaluado	Edgar A. Loza Peña	OGPP
Mando medio	Titular	Evaluador / Evaluado	Carlos E. Huapaya Francia	OTI
Operador y de Asistencia	Titular	Evaluado	Sandra N. Rodriguez Huapaya	SGSPS
Directivo	Accesitario	Evaluador / Evaluado	Miguel E. Núñez Sánchez	OGA
Mando medio	Accesitario	Evaluador / Evaluado	Antonio A. Yactayo Sánchez	SGPEA
Operador y de Asistencia	Accesitario	Evaluado	Jaime A- Flores Quispe	SGTTSV

En ese sentido, garantizando la continuidad del proceso de Gestión del Rendimiento Institucional, se propone a su despacho emita la Resolución correspondiente que apruebe la conformación del Comité Institucional (CIE) Periodo 2025-2026.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
LIC. MIGUEL EDGAR NÚÑEZ SÁNCHEZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

San Pedro de Mala "Valle Hermoso, Bendito y Productivo"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Oficina de Gestión
de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

07 OCT. 2025

A: LIC. MIGUEL EDGAR NUÑEZ SANCHEZ
Jefe de la Oficina General de Administración

De: LIC. MAPXIMO E. CHUMPITAZ ARIAS
Jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Asunto: PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) – PERIODO 2025-2026

Referencia: INFORME CIRCULAR N°079-2025-OGRRHH/OGA/MDM

Fecha: Mala, 07 de octubre del 2025

FOLIO _____ HORA _____
N° D _____ FIRMA _____

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al asunto, esta oficina ha considerado oportuno poner en conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante **INFORME CIRCULAR N.°068-2025-OGRRHH/OGA/MDM**, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comunicó la **convocatoria al proceso de elección de representantes de los servidores civiles y así conformar el Comité Institucional de Evaluación (CIE) para el periodo 2025-2026**.

Mediante **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°004-2025-OGRRHH/OGA/MDM** se Aprueba las "**Bases para la Elección de Representantes de los Servidores Civiles – Comité Electoral Periodo 2025-2026**" de la Municipalidad Distrital de Mala y acuerdo al cronograma interno, la etapa de inscripción de candidatos se realizó del 23 al 26 de septiembre de 2025. Sin embargo, concluido el plazo, no se registró la presentación de ninguna lista de postulantes, situación que fue comunicada oficialmente a todo el personal mediante **CIRCULAR N.°079-2025-OGRRHH/OGA/MDM**, de fecha **07 de octubre de 2025**.

II. BASE LEGAL

- Ley N.°30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N. 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Resolución Jefatural N.°004-2025-OGRRHH/OGA/MDM, que aprueba las **Bases para la Elección de Representantes de los Servidores Civiles**".

III. FUNDAMENTOS

En atención a la inasistencia de listas postulantes, y a fin de no afectar la ejecución del proceso de **Gestión del Rendimiento del periodo 2025-2026**, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos considera necesario **proceder con la propuesta de conformación directa del Comité Institucional de Evaluación (CIE)**, garantizando la representación de los tres segmentos ocupacionales establecidos por SERVIR:

- Directivo
- Mando medio
- Operativo / Asistencia

Asimismo, la propuesta contempla la designación de **seis miembros**, distribuidos de la siguiente manera: **tres titulares y tres accesitarios**, con los roles de, **Evaluador/Evaluado y Evaluado**, según lo previsto en la normativa vigente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

San Pedro de Mala "Valle Hermoso, Bendito y Productivo"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Oficina de Gestión
de Recursos Humanos

IV. PROPUESTA DE CONFORMACIÓN

Representante de la Oficina de Recursos Humanos (presidente)

CONDICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA
Representante de la OGRHH	Máximo Eladio Chumpitaz Arias	Jefe de la OGRHH

Representante de los servidores evaluados:

SEGMENTO	CONDICIÓN	ROL	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA
Directivo	Titular	Evaluador/Evaluado	Edgar A. Loza Peña	OGPP
Mando medio	Titular	Evaluador/Evaluado	Carlos E. Huapaya Francia	OTI
Operador y de Asistencia	Titular	Evaluado	Sandra N. Rodriguez Huapaya	SGSPS
Directivo	Accesitario	Evaluador/Evaluado	Miguel E. Núñez Sánchez.	OGA
Mando medio	Accesitario	Evaluador/Evaluado	Antonio A. Yactayo Sánchez	SGPEA
Operador y de Asistencia	Accesitario	Evaluado	Jaime A. Flores Quispe	SGTTSV

V. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

Por lo expuesto, y considerando la necesidad de garantizar la continuidad del proceso de Gestión del Rendimiento Institucional, se propone a la **Gerencia Municipal** la **emisión de la Resolución correspondiente que apruebe la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) – Periodo 2025-2026**, conforme al cuadro del numeral IV del presente informe.

Lo que cumpla con informar y solicitar para los fines del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

LIC. MAXIMO E. CHUMPITAZ ARIAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

San Pedro de Mala "Valle Hermoso, Bendito y Productivo"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Oficina de Gestión
de Recursos Humanos

INFORME CIRCULAR N° 068-2025-OGRRHH/OGA/MDM

A: **SERVIDORES CIVILES DEL SEGMENTO - DIRECTIVO, MANDO MEDIO Y OPERADOR Y/O DE ASISTENCIA, EN SU CONDICION (EVALUADOR – EVALUADO)**

De: **LIC. MAXIMO ELADIO CHUMPITAZ ARIAS**
Jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Asunto: **CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACION (CIE) – PERIODO 2025-2026**

Referencia: **RESOLUCION JEFATURAL N°004-2025-OGRRHH/OGA-MDM.**

Fecha: **Mala, 19 de septiembre del 2025.**

En atención a lo dispuesto por los Documentos de la Referencia, se comunica a los **SERVIDORES CIVILES DEL SEGMENTO - DIRECTIVO, MANDO MEDIO Y OPERADOR Y/O DE ASISTENCIA, EN SU CONDICION (EVALUADOR – EVALUADO)** lo siguiente:

En cumplimiento de la **RESOLUCIÓN JEFATURAL N.°004-2025-OGRRHH/OGA/MDM**, mediante la cual se aprobaron las **"Bases para la Elección de Representantes de los Servidores Civiles al Comité Institucional de Evaluación (CIE) – Periodo 2025-2026"**, y conforme al cronograma interno, se comunica a todos los servidores civiles lo siguiente:

Se da inicio al proceso de elección de los representantes de los servidores civiles que integrarán el Comité Institucional Electoral (CIE).

El proceso se desarrollará conforme a las disposiciones contenidas en las Bases aprobadas y al **Cronograma de Actividades Interno realizado por la OGRRHH**, que se adjunta al presente Circular.

La participación de los **SERVIDORES CIVILES DEL SEGMENTO - DIRECTIVO, MANDO MEDIO Y OPERADOR Y/O DE ASISTENCIA, EN SU CONDICION (EVALUADOR – EVALUADO)** es de importancia, correspondiendo a cada Gerencia y Subgerencia garantizar las facilidades necesarias para el cumplimiento de este proceso.

DISPOSICIÓN FINAL

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos brindará las orientaciones necesarias y absolverá las consultas sobre el proceso electoral. Asimismo, se exhorta a todos los servidores a participar activamente, garantizando la transparencia y legitimidad del proceso.

Atentamente-


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
LIC. MAXIMO E. CHUMPITAZ ARIAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN JETATURAL N°004-2025-OGRRHH/OGA/MDM

Mala, 17 de Septiembre del 2025.

VISTOS:

El **Informe N.°002-2025-CEVM-OGRRHH-MDM**, de fecha 16 de septiembre de 2025, elaborado por el Técnico Administrativo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual se sustenta la necesidad de aprobar las **"Bases para la Elección de Representantes de los Servidores Civiles al Comité Institucional de Evaluación (CIE) - Periodo 2025-2026"**, y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N.°30057 - Ley del Servicio Civil**, establece en su artículo 5 que el Servicio Civil se rige por principios de mérito, igualdad de oportunidades y desarrollo de la carrera, promoviendo un sistema de gestión orientado a la mejora continua y al fortalecimiento institucional;

Que, el artículo 19 de la mencionada Ley dispone que la **Gestión del Rendimiento** es un proceso permanente que busca estimular el buen desempeño, identificar necesidades de mejora y reconocer el aporte de los servidores civiles al cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, el **Decreto Supremo N.°040-2014-PCM**, que aprueba el Reglamento General de la Ley N.°30057, en su artículo 37 señala que la gestión del rendimiento se desarrolla en las etapas de planificación, seguimiento y evaluación, siendo obligación de cada entidad pública asegurar la participación efectiva de los servidores civiles en dicho proceso;

Que, mediante la **Resolución de Presidencia Ejecutiva N.°068-2020-SERVIR-PE**, se aprobó la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, la cual regula los lineamientos y disposiciones para la adecuada implementación de este subsistema en las entidades públicas;

Que, asimismo, mediante la **Resolución de Presidencia Ejecutiva N.°069-2020-SERVIR-PE**, se aprobó la **Guía para la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento**, documento que orienta la implementación práctica del ciclo anual de gestión y precisa la participación de los servidores civiles en el mismo;

Que, en atención a lo señalado, resulta necesario aprobar las **"Bases para la Elección de Representantes de los Servidores Civiles al Comité Institucional Electoral (CIE) - Periodo 2025-2026"**, documento que contiene las disposiciones, requisitos y procedimientos que regirán el proceso electoral de los representantes de los servidores civiles, garantizando un proceso transparente, participativo y conforme a la normativa vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las “*Bases para la Elección de Representantes de los Servidores Civiles al Comité Institucional Electoral (CIE) – Periodo 2025-2026*” de la Municipalidad Distrital de Mala, las cuales en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ejecute las acciones necesarias para la difusión y cumplimiento de lo dispuesto en las Bases aprobadas, a fin de garantizar la participación de los servidores civiles en el proceso electoral.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría Técnica de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el registro, notificación y archivo de la presente Resolución, así como su comunicación a las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Mala.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
LIC. MAXIMO E. CHUMBITAZ ARIAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (CIE) – PERIODO 2025-2026**

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1	Publicación de la Convocatoria y Bases	Difusión oficial mediante Circular y correo institucional de la Resolución Jefatural que aprueba las Bases y el presente cronograma.	OGRRHH	19/09/2025
2	Publicación del Padrón Electoral	Presentación del listado de servidores habilitados para votar y postular, colocado en mural informativo y portal institucional.	OGRRHH	22/09/2025
3	Inscripción de Candidatos	Presentación de solicitudes de inscripción acompañadas de la Declaración Jurada (Anexo 1).	Servidores / OGRRHH	23 al 26/09/2025
4	Publicación de Lista Preliminar de Candidatos	Difusión de los postulantes inscritos y aptos, conforme a la verificación de requisitos.	OGRRHH	29/09/2025
5	Periodo de Tachas y Resolución de Observaciones	Recepción y atención de impugnaciones o tachas contra candidatos	OGRRHH	30/09 al 01/10/2025
6	Publicación de Lista Definitiva de Candidatos	Difusión de la nómina final de postulantes habilitados para la elección.	OGRRHH	02/10/2025
7	Campaña Electoral	Periodo en el que los candidatos pueden difundir sus propuestas, únicamente hasta 24 horas antes de la elección.	Candidatos	03 al 07/10/2025
8	Día de Votación (Sufragio)	Jornada electoral en modalidad presencial; OGRRHH organiza la instalación de mesas y entrega de cédulas.	OGRRHH	08/10/2025
9	Escrutinio y Proclamación de Resultados	Recuento de votos, elaboración de acta electoral y proclamación de representantes titulares y accesitarios.	OGRRHH	09/10/2025
10	Publicación de Resultados Oficiales	Difusión oficial de resultados mediante comunicado y registro en la OGRRHH.	OGRRHH	10/10/2025





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA

San Pedro de Mala "Valle Hermoso, Bendito y Productivo"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Oficina General
de Administración

INFORME N°0478-2025-OGA-MDM

A : Mg. Pablo Raúl Cajavilca Cajavilca
Gerente Municipal

DE : Lic. Miguel Edgar Núñez Sánchez
Jefe de Oficina General de Administración

ASUNTO : Remisión de Información.

REFERENCIA : a) Informe N°0988-2025-OGRRHH/OGA/MDM

FECHA : 12 de octubre del 2025

Cargos
Falta

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por medio de la presente y en atención al documento en referencia informarle lo siguiente:

Que, mediante el documento de la referencia a) la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, propone la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) periodo 2025-2026.

CONDICION	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO/AREA
Representante de la OGRRHH	Máximo Eladio Chumpitaz Arias	Jefe de la OGRRHH

SEGMENTO	CONDICIÓN	ROL	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA
Directivo	Titular	Evaluador / Evaluado	Edgar A. Loza Peña	OGPP
Mando medio	Titular	Evaluador / Evaluado	Carlos E. Huapaya Francia	OTI
Operador y de Asistencia	Titular	Evaluado	Sandra N. Rodriguez Huapaya	SGSPS
Directivo	Accesitario	Evaluador / Evaluado	Miguel E. Núñez Sánchez	OGA
Mando medio	Accesitario	Evaluador / Evaluado	Antonio A. Yactayo Sánchez	SGPEA
Operador y de Asistencia	Accesitario	Evaluado	Jaime A- Flores Quispe	SGTTSV

En ese sentido, garantizando la continuidad del proceso de Gestión del Rendimiento Institucional, se propone a su despacho emita la Resolución correspondiente que apruebe la conformación del Comité Institucional (CIE) Periodo 2025-2026.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA

LIC. MIGUEL EDGAR NÚÑEZ SÁNCHEZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

San Pedro de Mala "Valle Hermoso, Bendito y Productivo"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Oficina de Gestión
de Recursos Humanos

IV. PROPUESTA DE CONFORMACIÓN

Representante de la Oficina de Recursos Humanos (presidente)

CONDICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA
Representante de la OGRRH	Máximo Eladio Chumpitaz Arias	Jefe de la OGRRH

Representante de los servidores evaluados:

SEGMENTO	CONDICIÓN	ROL	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA
Directivo	Titular	Evaluador/Evaluado	Edgar A. Loza Peña	OGPP
Mando medio	Titular	Evaluador/Evaluado	Carlos E. Huapaya Francia	OTI
Operador y de Asistencia	Titular	Evaluado	Sandra N. Rodriguez Huapaya	SGSPS
Directivo	Accesitario	Evaluador/Evaluado	Miguel E. Núñez Sánchez.	OGA
Mando medio	Accesitario	Evaluador/Evaluado	Antonio A. Yactayo Sánchez	SGPEA
Operador y de Asistencia	Accesitario	Evaluado	Jaime A. Flores Quispe	SGTTSV

V. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

Por lo expuesto, y considerando la necesidad de garantizar la continuidad del proceso de Gestión del Rendimiento Institucional, se propone a la **Gerencia Municipal** la **emisión de la Resolución correspondiente que apruebe la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) – Periodo 2025-2026**, conforme al cuadro del numeral IV del presente informe.

Lo que cumpla con informar y solicitar para los fines del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

LIC. MÁXIMO E. CHUMPITAZ ARIAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

